

Dirección Desarrollo Comunitario PRODESAL Huerquehue

DECRETO EXENTO N°: 795

PUCON.

2 0 MAR. 2012

VISTOS :

1.- El Decreto Exento Nº 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.-

2.- El Decreto Exento Nº 1472 de fecha 25 de Junio de 2011, que aprueba el Convenio para la Ejecución del Programa Acción Local (PRODESAL), Temporada 2011-2012 entre la Municipalidad de Pucón y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

3.- La Resolución Exenta Nº 130463 de fecha 20 de Octubre de 2011, que Aprueba y Pone en Ejecución Modificación de Convenio del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal INDAP Municipalidad de Pucón y Fija Nómina Definitiva de Usuarios en Unidad Operativa Huerquehue.

El SubPrograma de "Apoyo Actividades Productivas Prodesal Huerquehue 2012" de fecha 20 de Marzo de 2012.

5.- El decreto exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal, Sr. Pablo Soto Araya.

6.- Las Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

El certificado de compromiso de aporte municipal de cofinanciamiento para la ampliación del Prodesal Huerquehue.

La necesidad de financiar los gastos detallados en el programa de Apoyo Actividades Productivas Prodesal Huerquehue 2012, de fecha 20 de Marzo de 2012.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, en todas sus partes el Sub programa "Apoyo Actividades Productivas Prodesal Huerquehue 2012" de fecha 20 de Marzo de 2012, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario-Prodesal Huerquehue.-

2.- IMPÚTESE el gasto según detalle del Sub Programa "Apoyo Actividades Productivas Prodesal Huerquehue 2012" a la cuenta N° 31.02.999 Otros gastos "Programa de Desarrollo Local" por un monto total de \$650.000 (Seiscientos Cincuenta Mil Pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTROL

PSA /GMP/RMV/agf

Distribución:

- Of. de Partes

- Direcc. Administración y Finanzas
- Dideco
- Control Interno.
- Arch. Prodesal Huerquehue

TEM 0 31.02.999 TOTAL TO \$ 650000 INC



"APOYO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PRODESAL HUERQUEHUE 2012"

FUNDAMENTACIÓN:

Teniendo como fundamento la orientación del Prodesal Huerquehue, como un Programa de Fomento Productivo en los distintos rubros del ámbito productivo (ganadería, hortalizas, agroturismo, riego, artesanía, frutales).

OBJETIVO GENERAL:

Apoyar iniciativas productivas de los usuarios de los distintos programas, a través, de la adquisición de materiales, insumos (agrícolas, veterinarios), herramientas, arriendo de locomoción, capacitaciones, alimentación, contratación especialistas, que se realizarán durante el presente convenio temporada 2012.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Apoyar a los usuarios de tal forma que les permita realizar mejoras en los predios en los
 cuales viven, trabajan y explotan, como además la creación de negocios y emprendimientos
 que favorecerán un ingreso adicional a la economía familiar y por ende, irá en directo
 beneficio de mejorar la calidad de vida del núcleo familiar, conjuntamente con lograr un
 notable aumento en la autoestima de cada uno de los integrantes de la familia sujetos a
 intervención.
- Para los diversos emprendimientos se requiere adquirir, materiales, insumos, herramientas, capacitaciones, alimentación y, cualquier otro insumo o material necesario para lograr y asegurar el éxito del programa.

FINANCIAMIENTO:

Los gastos de este programa serán financiados por el Programa de Desarrollo Acción Local (Prodesal) Huerquehue, a través del Bono de Servicio Básico y será imputado en la cuenta Nº 31.02.999 por un monto de \$650.000 (Seiscientos Cincuenta Mil Pesos).

ITEM	COSTO (\$)
Alimentación	100.000
Insumos	50.000
Arriendo movilización	100.000
Contratación Especialista (Capacitación)	400.000
TOTAL	650.000

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

PRODESAL

ALEREA GARCÍA FUICA

JEFE TÉCNICO PRODESAL HUERQUEHUE

ROSA MOLINA VERGARA

DIDECO